



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 370

Radicado No. 138363189002-2016-00099-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Turbaco, Bolívar, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO ORDENA ESTARSE A LO RESUELTO EN PROVIDENCIA ANTERIOR

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DTE: BANCO DE BOGOTÁ

DDO: MIKAYAH LEVI AYALA BARANOA

Visto el informe secretarial obrante en archivo #33, da cuenta el Despacho que el apoderado judicial de la parte demandante, presentó memorial solicitando el impulso procesal.

Revisada la carpeta digital del expediente, se evidencia que lo solicitado por el memorialista ya fue resuelto en providencia de calenda julio 24 de 2023, fijado en Estado Electrónico #108 del 25 de julio de 2023.

En consecuencia, de todo lo manifestado, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ALLEGUESE a la carpeta digital del expediente el memorial de impulso presentado por el apoderado judicial de la parte demandante el día miércoles, 2 de agosto de 2023 a la 01:33 p. m.

SEGUNDO: ESTARSE a lo resuelto en providencia de calenda julio 24 de 2023, fijado en Estado Electrónico #108 del 25 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efb95d8d50fdd965fdfa7bf89bf2370a1f9e53ec674879a21b51f4aa340481ac**

Documento generado en 08/08/2023 04:14:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>